

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE  
2003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: JUAN N. SILVA MEZA PRESIDENTE, JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, JOSÉ DE JESÚS

GUDIÑO PELAYO Y OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS.

AUSENTE EL MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO VEINTIOCHO DE VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

### **LISTA NÚMERO 1**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO **FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL **MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO HUMBERTO ROMÁN PALACIOS, POR ESTAR DESEMPEÑANDO UNA COMISIÓN DE CARÁCTER OFICIAL, HIZO SUYOS LOS ASUNTOS EL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA.

POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1712/2002**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA NOVENA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL MINISTRO PRESIDENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO EN REVISIÓN 766/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PRESIDENTE DE LA SALA APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 196/2003-PL**

INTERPUESTO POR \*\*\*\*\* , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN \*\*\*\*\* .

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO POR EXTEMPORÁNEO Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECLAMADO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 51/2003**

PROMOVIDO POR AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES SEÑALADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 2**

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA EL LICENCIADO MIGUEL BONILLA LÓPEZ, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 905/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

**INCONFORMIDAD 193/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES INDICADOS, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

**LISTA NÚMERO 3**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO LUIS FERNANDO ANGULO JACOBO, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 990/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/2003-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 35/2003-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO QUINTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 132/2003**

SUSCITADO ENTRE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL MISMO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ES LEGALMENTE COMPETENTE EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

**AMPARO EN REVISIÓN 909/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS AL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

**AMPARO EN REVISIÓN 841/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRAS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHARLO Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

**INCONFORMIDAD 210/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.



**CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2002-PS**

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; SE PUBLIQUE Y REMITA LA TESIS A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE SE INDICAN.

*SOMETIDOS A VOTACIÓN TANTO LOS PROYECTOS COMO LAS TESIS QUE SE PROPUSIERON EN LAS CONTRADICCIONES DE TESIS 27/2003-PS Y 73/2002-PS, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

*EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE LA TESIS JURISPRUDENCIAL PROPUESTA EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 27/2003-PS, LE CORRESPONDE EL NÚMERO 53/2003; Y QUE EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2002-PS, DERIVÓ LA TESIS JURISPRUDENCIAL 54/2003, ASÍ COMO LA TESIS AISLADA LIII/2003.*

**LISTA NÚMERO 4**

EN SEGUIDA DIO CUENTA LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INDICACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SALA SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LA LISTA PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:

**AMPARO EN REVISIÓN 719/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, QUIEN SOLICITÓ QUE UNA VEZ ELABORADO EL ENGROSE LE SEA TURNADO EL EXPEDIENTE

PARA EL EFECTO DE FORMULAR SU VOTO PARTICULAR.

**INCONFORMIDAD 182/2003**

PROMOVIDA POR EL \*\*\*\*\*, ESTADO DE VERACRUZ, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

**INCONFORMIDAD 163/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO \*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE  
SENTENCIA 84/2003

**FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* , PROMOVIDO POR \*\*\*\*\* , ANTE EL JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DISPONE DE OFICIO EL CUMPLIMIENTO SUBSTITUTO DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO \*\*\*\*\* DEL ÍNDICE DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO “B” EN EL ESTADO DE PUEBLA; REMITIR LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO AL JUEZ DEL CONOCIMIENTO PARA EL EFECTO PRECISADO EN LA RESOLUCIÓN Y DEJAR SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

**LISTA NÚMERO 5**

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA EL LICENCIADO ROBERTO JAVIER ORTEGA PINEDA, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA DEL MINISTRO JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

**AMPARO EN REVISIÓN 589/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL MINISTRO PONENTE APLAZÓ EL PRESENTE ASUNTO.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 336/2003**

PROMOVIDO POR \*\*\*\*\*, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

**INCONFORMIDAD 202/2003**

PROMOVIDA POR \*\*\*\*\*, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA

DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRES, DICTADO POR EL PLENO DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO  
\*\*\*\*\*.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA IMPROCEDENTE.

*EL PRESIDENTE DE LA SALA MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE SIN DISCUSIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.*

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO MANUEL DE JESÚS SANTIZO RINCÓN QUE AUTORIZA Y DA FE.

**EL PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA**

---

**MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA  
PRIMERA SALA**

---

**LIC. MANUEL DE JESÚS SANTIZO  
RINCÓN.**

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

MJSR/AGG/lgm

**(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO VEINTINUEVE, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES).**